

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	440
Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Ejecutante	Banco de Bogotá S.A.
Ejecutado	Carlos Arturo Delgado Flórez
Radicado	05679 40 89 001 2023 00466 00
Asunto	Incorpora - Ordena oficiar

Incorpora al expediente envío de la citación para la diligencia de notificación personal dirigida al demandado Carlos Arturo Delgado Flórez, a la dirección carrera 50 Santander No. 5-27 del municipio de Santa Bárbara, con resultado negativo en su entrega.

Respecto de la solicitud de oficiar a la Nueva EPS, para obtener información acerca de Carlos Arturo Delgado Florez, esto es: direcciones físicas, electrónicas y teléfonos, así como el nombre o razón social del empleador que realiza las cotizaciones al sistema de seguridad social, el Despacho no encuentra impedimento legal alguno.

Lo anterior, al tratarse de información reservada solo es posible acceder a ella por orden judicial. Razón por la cual, para este evento, no se hace necesario exigir lo reglado en el artículo 173 en concordancia con el artículo 43 numeral 4° del Código general del Proceso. En consecuencia, se accederá a tal petición.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena oficiar a la Nueva EPS a fin de que informe a este Despacho direcciones físicas, electrónicas y teléfonos, así como el nombre o razón social del empleador que realiza las cotizaciones al sistema de seguridad social del demandado Carlos Arturo Delgado Florez identificado con C.c. 16.054.893. Líbrese el respectivo oficio.

SEGUNDO: Incorpora al expediente envío de la citación para la diligencia de notificación personal dirigida al demandado Carlos Arturo Delgado

Flórez, a la dirección carrera 50 Santander No. 5-27 del municipio de Santa Bárbara, con resultado negativo en su entrega.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 036, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 13 del mes de marzo de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504e69c9d9445dc2460274b0cffc5ec36f9c92904424ba8af7cc21ca96f8949b**

Documento generado en 12/03/2024 04:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>